

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES: GOBIERNO CIVIL DE BURGOS (IMPRENTA PROVINCIAL)

Año I

Lunes 26 de octubre de 1936

## SUMARIO

### Gobierno del Estado

*Decreto núm. 32. — Disponiendo desempeño, en plaza de superior categoría, el cargo de Inspector General de Sanidad Militar, el Coronel Médico D. Melchor Camón Navarra.*

### Gobierno General

*Orden.—Reorganizando las Juntas provinciales de Beneficencia.*

*Orden. — Disolviendo el Patronato Nacional de Las Hurdes, cuya*

*jurisdicción dependerá del Gobierno General.*

*Orden.—Dictando normas para el traslado de cadáveres de los muertos en campaña.*

### Secretaría de Guerra

*Orden.—Concediendo el ascenso al empleo superior inmediato a los Capitanes de Infantería, Estado Mayor, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar que figuran en la relación que se inserta.*

*Orden.—Resolviendo conceder el reingreso en el Ejército al cabo*

*de Infantería Francisco Martín Rodríguez.*

*Orden.—Aprobando la concesión de los premios de efectividad que se indican al personal del arma de Ingenieros que figura en la relación que se inserta.*

*Orden. — Nombrando Alférez de Complemento, honorífico, del Cuerpo Jurídico Militar, a don José Alvarez de Toledo.*

*Orden.—Resolviendo pase a situación de disponible gubernativo el Comandante de Infantería D. Emilio Torrente Vázquez.*

## GOBIERNO DEL ESTADO

### Decreto número 32

Vengo en disponer que el Coronel Médico D. Melchor Camón Navarra desempeñe, en plaza de superior categoría, el cargo de Inspector General de Sanidad Militar del Ejército.

Dado en Salamanca a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

## Gobierno General

### Beneficencia.—Ordenes.

Los fines propios de Beneficencia atribuidos a este Gobierno General por la instrucción séptima de las dictadas en 5 del corriente, precisan para su normal funcionamiento la más rápida y eficiente renovación de su personal directivo, siquiera sea provisionalmente y hasta tanto se proceda en su día a la reor-

ganización de servicios tan importantes.

En su consecuencia, y queriendo adaptar al momento nacional presente los organismos rectores de tales servicios, este Gobierno General ha resuelto:

1.º Quedan disueltas con esta fecha todas las Juntas provinciales de Beneficencia en las provincias ocupadas por nuestro Ejército.

2.º Del cometido de tales organismos se encargarán en cada provincia, con carácter provisional, nuevas Juntas formadas por el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, que actuará de Presidente; Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis o persona en quien delegue; Alcalde, Presidente de la Diputación provincial, un Arquitecto y un Abogado del Estado designado por el Sr. Gobernador civil. Como Secretarios actuarán los de la respectiva Junta actualmente nombrados, previa ratificación del nombramiento por el Sr. Gobernador civil, quien podrá, si lo cree oportuno, nombrar para dicho

cargo a persona distinta de la actual.

3.º Las Juntas anteriormente nombradas se constituirán lo más rápidamente posible, y remitirán a este Gobierno General los datos siguientes:

a) Una relación sintética de las fundaciones de toda índole, incluyendo las docentes, que existan en el territorio de su jurisdicción y bajo la administración de la Junta, especificando su título, nombre o nombres de los fundadores, capital benéfico y su naturaleza, situación económica actual, fines fundacionales y si se cumplen exactamente.

b) Otra relación de las fundaciones benéfico-particulares, con expresión de los nombres de sus patronos, capital y fines. A tal efecto, las Juntas de Beneficencia recién creadas procederán por sí o por persona que designen y bajo su responsabilidad a inspeccionar e investigar, en su caso, la fidelidad de sus constituciones con los fines que actualmente desarrollan, y si éstos son conforme aquéllas, todo.

ello sin perjuicio de la autonomía administrativa de tales organismos. Esta última relación deberá ser enviada a este Gobierno General lo más pronto posible y siempre dentro de un plazo no superior a un mes, y ello sin perjuicio del inmediato envío de la reclamada por el apartado anterior.

Valladolid 22 de octubre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso.

Atribuidas a este Gobierno General las funciones propias de Beneficencia por la instrucción séptima de las dictadas en 5 de octubre del corriente año, y al objeto de que no sufran menoscabo los importantes intereses benéficos del territorio de Las Hurdes, sometido al Glorioso Movimiento Nacional, se declara provisionalmente disuelto el Patronato Nacional de Las Hurdes, cuya jurisdicción y cometido pasará a depender de este Gobierno General.

Por los Gobernadores de Cáceres y Salamanca se adoptarán las medidas pertinentes para remitir a este Gobierno General cuanta documentación y antecedentes existan en sus respectivas provincias de esta Institución benéfico-social.

Valladolid 22 de octubre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso.

Siendo numerosas las legítimas solicitudes tramitadas para traslado de muertos en campaña de unos lugares a otros del territorio ocupado por nuestro Glorioso Ejército, solicitudes que en términos generales se vienen concediendo sin cumplirse estrictamente las disposiciones vigentes sobre féretros de cinc y reconocimiento médico, ya que las circunstancias actuales precisan dar el máximo de facilidades en estos traslados de quienes dieron su vida por la Patria, y habiéndose sobre ello elevado consulta a este Gobierno General, he acordado:

1.º Que por las autoridades competentes, y una vez que el traslado haya sido autorizado por la Autoridad militar, se den

las máximas facilidades, compatibles con el aspecto sanitario, para dichos traslados y se vigilen por las autoridades dependientes de este Gobierno General, que a los féretros de cinc y otros especiales, destinados a los traslados de cadáveres de muertos en campaña o de resultas de heridas o enfermedades inherentes a la misma, se les señale el menor precio posible.

2.º Que en referidos traslados se verifiquen de oficio las intervenciones sanitarias necesarias para los mismos.

Valladolid 22 de octubre de 1936.—Fermoso.

## Secretaría de Guerra

### ORDENES

#### Ascensos.

Por disposición del Generalísimo de las Fuerzas Nacionales de Aire, Mar y Tierra, se concede el ascenso al empleo superior inmediato a los Capitanes de Infantería, Estado Mayor, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar, que figuran en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de esta fecha.

Burgos 22 de octubre de 1936.  
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

\* \* \*

#### RELACION QUE SE CITA

##### Infantería

D. Juan Lucio Villegas Escudero, Juez Inst. 7.ª Div.

D. Antonio Montenegro Castro, Regto. Zaragoza 30.

D. Manuel López de Roda Arquer, Caja 53.

D. Luis Rodríguez Córdoba, Regto. Aragón 17.

D. Julio Rodríguez Gómez, Bón. Serrallo 8.

D. José Ibarra Colombo, Regimiento Bailén 24.

D. Joaquín López Ibáñez, Caja 49.

D. Manuel Gener López, F. R. I. Ceuta 3.

D. Augusto Gracián Ripoll, F. R. I. Melilla 2.

D. Manuel González Eady, Regto. Cádiz 33.

D. Adolfo Manso Rodríguez idem Zaragoza 30.

D. Manuel Barrera González Aguilar, Bón. Sicilia 1.

D. Alejandro de Quesada Pino, Caja 43.

D. Ausibio Ruiz Maestre 13.ª Brigada Inf.

D. Jorge Gil Caballero, Regto. Milán 32.

D. Joaquín López Tienda Caja, 15.

D. Cristino Ruano Ruiz, Regto. Aragón 17.

D. Francisco Ortiz Magariño Regto. Cádiz 33.

D. Miguel Osset Acosta, Regto. Zamora 29

D. Lorenzo Machado Méndez Regto. Tenerife 38.

D. José Jordá Canto, idem.

D. Francisco Sáiz Escandón 2.ª Legión Tercio.

D. Antonio Muñoz Valcárcel F. R. I. Larache 4.

D. Juan Banqueri Martín Disp. Gu. Melilla.

D. José Arjona de Pegibón Regto. Zamora 29.

D. Juan Cruz Fernández F. R. I. Tetuán 1.

D. Manuel Miranda Núñez Regto. Zamora 29.

D. Antonio Acha Aguirre Bón. Flandes 8.

D. Juan Pesquero Mayoral Mehal-la Melilla.

D. Francisco López Martínez Regto. Cádiz 33.

D. Fernando Barrios Lallor, Caja 1.

D. Manuel Gavilá Peláez Grup. Amtr. Melilla.

D. Miguel Salom Cerda Regto. Palma.

D. Cristóbal García Uzuriaga Regto. Canarias 39.

D. Fernando Tello Sánchez del Aguila, Caja 48.

D. Daniel Regalado Rodríguez, Regto. Mérida 35.

D. Isidro Caballero Velasco Caja 39.

D. Diego de Dueñas Ferrández, Colegio Avila.

D. Segundo Díaz Manzanera Regto. Mérida 35.

D. Fulgencio Mestres Marina, Caja 41.

D. José de la Herrán Vinales Sec. Des. 2.ª Div.

D. Julián Hermosilla Bermejo idem 5.ª Div.

D. Francisco Sánchez Alvaro, Centro Mov. 14.

D. Antonio Alvarez López Baños, Regto. Toledo 26.

D. Francisco Franco Arribas, Bón. Ceuta 7.

D. Luis de la Puente y López Heredia, Caja 36.

D. Antonio de Ramos Casas, F. R. I. Ceuta 3.

D. Manuel Priego Gabarrón, Mehal-la 5.

D. Eduardo León Lerdo, Bón. Ceuta 7.

D. Guillermo Urbano Gorriacho, Bón. Ceriñola 6.

D. Gabriel Cebriá Torren, Bón. Ametr. 2.

D. César Pardal Sánchez, Regto. San Quintín 25.

D. Manuel Becerril Espeso, Bón. Ceriñola 6.

D. José Fernández Cabello, Regto. León 2.

D. Ascensión Fernández Riusueño, Regto. La Victoria 28.

D. Rafael Sánchez Gallardo, Centro Mov. 10.

D. Gumersindo Zamora García, Caja 7.

D. Juan Fuster Rosiñol, Regto. Palma 36.

D. José Delgado García de la Torre, Regto. Granada 6.

D. Miguel San Martín Valeiro, F. R. I. Larache 4.

D. Salustiano Santos Lorenzo, Caja 45.

D. Manuel Moreno Blanco, Regto. León 2.

D. Manuel Zarazaga Fernández, F. R. I. Alhucemas 5.

D. Ildefonso Sánchez Ledesma, Bón. Llerena 4.

D. Rafael Serichol Ibáñez, Regto. Aragón 17.

D. Fernando Diaz O'Dena, Regto. Galicia 19.

D. Gerardo Diez de la Lastra Peralta, Regto. América 23.

D. Leopoldo García Rodríguez, Regto. Castilla 3.

D. Luis Carvajal Arrieta, Intv. Gomara 4.

D. Gerardo Imaz Echévarri, 2.ª Legión Tercio.

D. Edilberto Valls Sacristán, Regto. Aragón 17.

D. Francisco Bonell Revedón, Bón. Melilla 3.

D. José Medrano Ciraco, Centro Mov. 9.

D. Fernando Iturralde León, Regto. San Marcial 22.

D. Ramón Fortuny Truyols, Regto. Palma 36.

D. Hipólito Fernández Palacios, F. R. I. Tetuán 1.

D. Marcelino Pedrero Linaje, Regto. San Marcial 22.

D. Enrique Palacios Ruiz, Aviación.

D. Juan Fernández Vida, Disp. 1.ª División y E. S. G.

D. Fernando Segovia Lapique, Regto. Burgos 31.

D. Carlos Bordonado Chapelá, F. R. I. Tetuán 1.

*Estado Mayor*

D. Fernando Fuster Vilaplana, Sec. Top. 2.ª D.

*Caballería*

D. José Cavanillas Prosper, Esc. Aplon. Cab.

D. Enrique Dalías Cuenca, Disp. 7.ª División.

D. Félix de la Fuente Ortiz, Regto. Castillejo 9.

D. Antonio Santos Gallego, Disp. 7.ª División.

D. Enrique Durango Pardini, F. R. I. Melilla 2.

D. Fernando Vea-Murguía Palacio Azaña, Regto. Numancia 6.

D. Federico Alvaro Gómez, Regto. España 5.

D. Ignacio de Inza de la Puente, Regto. Castillejos.

D. Gregorio Ferrer Dana, Esc. Sup. de Guerra.

D. Antonio Castro Sierra, Disp. 1.ª División.

D. Julián Troncoso Sagredo, Regto. Castillejos.

D. José Navarro Morenes, Disp. 1.ª División.

D. Antonio Sanz García Beas, Disp. Gu. 1.ª Div.

D. Mariano Gómez Vega, Regto. Castillejos.

D. Ramón Cabrera Schenrich, F. R. I. Ceuta 3.

D. José Calvo Giménez, F. R. I. Alhucemas 5.

D. Román Pardo de la Fuente, Regto. Tardix 7.

D. Luis Fernández de la Puente Solórzano, Regto. Calatravas.

D. Lorenzo Pérez Miguel, Disp. forz. 8.ª Div.

D. Alfredo Corvalán Reina, F. R. I. Melilla 2.

D. Mariano Pérez-Hickman e Hickman, Centro Mov. 15.

*Artillería*

D. Ernesto González Trausehke, Agrup. Ceuta.

D. Edmundo Wesolouski Zaldo, P. M. 2.ª Brig, Art.

D. Luis Feliu Fons, Grup. Mixto Art.

D. Antonio Pita Iglesias, D. G. Seguridad.

D. Francisco Arranza Monasterio, Lab. Ejército.

D. Luis Salas Bonal, Grupo C. Aeronaves.

D. Antonio Villa Baena, Regimiento ligero 3.

D. Guillermo Durán Pulis, Agrup. Ceuta.

D. Luis Bonet Ichazo, P. M. Brig. Art. 5.ª

D. José Belda Agüero, P. División 5.

D. Gonzalo Rodríguez de Austria, Regto. pesado 1.

D. Agustín Planell Riera, Fábrica Toledo.

D. Arturo Guiloche Bonet, Agrup. Ceuta.

D. Manuel Nandin Sobrino, P. M. 8.ª Brig. Art.

D. Juan Perteguer Valera, Acad. Art. e Ing.

D. Eduardo Rodríguez González, Regto. ligero 15.

D. Jaime Ríos Bayona, Regto. ligero 5.

D. Pedro Galligo Kolly, Regto. ligero 9.

D. José Enriquez de Navarra Tovia, Grup. Mallorca.

D. Pedro de la Pezuela García, Parque Div. 7.

D. Ramón Viñals Font, P. M. 3.ª Brig. Art.

D. Francisco Carmona Pérez de Vera, Fábrica de Sevilla.

D. Vicente Estévez Plaza, Serv. Automovilismo.

D. Manuel Fernández-Cañete Cuadrado, Fábrica Sevilla.

D. Juan Judel Peón, Regto. ligero 16.

D. Fernando de Salas Bonell, Grup. mix. Art. Ten.

D. Gonzalo García Blanes Pacheco, P. M. 2.ª Brig. Art.

D. Félix Arduengo García, P. div. 7.

D. Francisco Agrasot González, Com. G. Baleares.

D. Manuel Fernández Roberes, Grup. mixto Art. T.

D. Juan Martín Carod, P. M. 5.ª Brig. Art.

D. Mariano Montalbán Martínez, Acad. Art. e Ing.

D. José Warleta de la Quintana, Al Serv. de O. Min.

*Ingenieros*

- D. Carlos Herrera Merceguer, Com. Ob. y For. 1.<sup>a</sup> Div.  
 D. Miguel Cerdá Morro, Id. id. Baleares.  
 D. Francisco Josa Dominguez, Bon. Trns. Marruecos.  
 D. Eugenio Bravo Garcia, Regt. Transmisiones.  
 D. Manuel Arias Paz, Com. O. y F. 1.<sup>a</sup> Div.  
 D. Arturo Roldán Lafuente, Grup. Zap. Div. Cab.  
 D. Casimiro Cañadas Guzmán, Com. Mov. Ind. Civ. 2.<sup>a</sup> Div.  
 D. José Martínez Maza, Id. id. 5.<sup>o</sup> Div.  
 D. Luis Sánchez Urdazpal, Com. Ing. Marruecos.  
 D. José Sánchez Caballero, Regt. Transmisiones.  
 D. Rafael Dávana de Almagro, Com. Ing. Marruecos.  
 D. Antonio Fernández Hidalgo, Com. General Baleares.  
 D. Luis Seco Vela, Bon. Trans. Marruecos.  
 D. Domingo Hernández Martínez, id. id. id.  
 D. Benjamín Llorca Gisbert, Grup. mixto núm. 1.  
 D. Cándido Iturrioz Bajo, Bon. Pontoneros.  
 D. José Rivero de Aguilar y Otero, Regt. FF. CC. 1.  
 D. Antonio Olive Magarolas, Regt. Transmisiones.

*Intendencia.*

- D. José Fagüas Dieste, 2.<sup>o</sup> Grupo Div.  
 D. Maximino Pérez Freire, id.  
 D. Fernando Márquez Aranda, Com. Ing. 2.<sup>a</sup> División.  
 D. José Fuciños Gallo, Com. Ing. 8.<sup>a</sup> Div.  
 D. José Antón Fernández, Dep. Int. Pamplona.  
 D. Antonio González Albizu, id. id. S. Sebastián.  
 D. Jesús Ruiz Hernández, 2.<sup>a</sup> Ins. Intendencia.  
 D. Rafael Mora Gutiérrez, Gru. Trp. Cir. Oriental.  
 D. Luis Nieves Muñoz, Pirotecnia Sevilla.  
 D. Ambrosio Ortiz Cermeño, Parque In.<sup>a</sup> Ceuta.  
 D. Juan Amador Díaz, id. Cádiz

*Sanidad Militar.*

- D. Francisco Fernández Casas, Regt. Argel, 21.  
 D. Luis Jiménez Fernández, Regt. Lepanto 2.

- D. César Merás Vázquez, Serv. Protectorado.  
 D. Antonio Manzanares Bonilla, Regt. Art.<sup>a</sup> a pie núm. 1.  
 D. Antonio García Pantaleón Canis, Dep. Rem. y Doma.  
 D. Manuel Boyro García, Regt. La Victoria 26.  
 D. Federico Jiménez Ontiveros, Aviación.  
 D. Isidro Muñoz Crego, Serv. Protectorado.  
 D. José Torres Pérez, Regt. Castilla 3.  
 D. José Cuesta del Muro, Bon. Ciclista.  
 D. Augusto Diaz Diaz, Regt. Galicia 29.  
 D. Pompeyo de Cáceres Gordo, Bon. Amtr. 2.  
 D. Gaspar Gallego Mateos, Bon. Trans. Marruecos.  
 D. Salustiano Más Cleries, Com. Trp. Int. Cir. O.  
 D. Isidro Rodríguez Medrano, Regt. Art. 14.  
 D. Manuel Mazo Mendo, Hosp. Mar. Melilla.  
 D. Fernando Montilla Escudero, Regt. América 23.  
 D. Antonio Grau Pujol, Hosp. Mar. Palma.

*Reingreso en el Ejército*

Vista la instancia que presenta el Falangista Francisco Martín Rodríguez, que fué Cabo del Grupo de Infantería del Ministerio de la Guerra, solicitando ser repuesto en su empleo del que fué separado por Orden de 21 de mayo de 1936. (D. O. número 21),

He resuelto acceder a lo solicitado y que pase destinado al Regto. Infantería Argel núm. 27. Burgos 22 de octubre de 1936. =El General Jefe, G. Gil Yuste.

*Quinquenios*

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra proponiendo la concesión de los premios de efectividad que se indican, al personal del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, que comienza con D. Mariano Lasala Llanas y termina con D. Cándido Iturrioz Bajo, por hallarse comprendidos en la Circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140).

Burgos 22 de octubre de 1936. =El General Jefe. G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Coronel D. Mariano Lasala Llanas, de la Quinta División Orgánica, 500 pesetas a partir 1.<sup>o</sup> de agosto de 1936. (Recibiendo en este sentido la Orden número 215 de 24 de septiembre último, BOLETIN OFICIAL núm. 31)  
 Comandante D. José Sánchez Laulhé, de la Segunda División Orgánica, 1.200 pesetas a partir de 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1936.  
 Capitán D. José Martín Maza, de la Quinta División Orgánica, 1.300 pesetas, a partir del 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1936.  
 Capitán D. Cándido Iturrioz Bajo, de la Quinta División Orgánica, 1.000 pesetas a partir del 1.<sup>o</sup> de agosto de 1936.

*Oficialidad de Complemento.*

Vista la instancia que promueve D. José Alvarez de Toledo López, Abogado del Estado,

He resuelto sea nombrado Abogado de Complemento honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y únicamente hasta el final de la actual campaña, o cuando por cualquier motivo cese en los cargos jurídico-militares que ahora viene desempeñando. No percibirá devengo de ninguna clase dimanante de su empleo honorífico militar, aunque distriente de las ventajitas correspondientes en orden a transportes por ferrocarril y concesión gratuita de licencias de armas cortas, en su caso de recompensas; quedando en cambio sujeto a la jurisdicción militar como tal Oficial de Complemento.

Burgos 21 de octubre de 1936. =El General Jefe, G. Gil Yuste.

*Disponibles.*

He resuelto que el Comandante de Infantería, del Servicio Com. Estado Mayor, D. Emilio Torrente Vázquez, con destino en la décima Brigada de Infantería, pase a la situación de disponible gubernativo, en las condiciones que determina el artículo 5.<sup>o</sup> del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Burgos 22 de octubre de 1936. =El General Jefe, G. Gil Yuste.